

San Juan, 12 de abril de 2021.

VISTO:

El expediente N° 156751/19 a través del cual el área Comunicación eleva un proyecto de identidad institucional y,

CONSIDERANDO:

Que toda institución posee tres imágenes institucionales, a saber, la imagen real, la percibida y la que se desea dar, siendo la imagen percibida, según diversos estudios realizados por el área de comunicación, considerada negativa y desmerecedora de la calidad prestacional que brinda la Obra Social.

Que es necesario crear una armonía entre la imagen real, la percibida y la que se desea brindar, aspirando a un mejoramiento institucional y a su respectiva visibilización, a los efectos de reforzar la identidad institucional.

Que la identidad institucional, como conjunto de rasgos y atributos visibles y no visibles de la Obra Social, construida desde el pasado y el presente con miras hacia lo prospectivo, necesita ser constantemente fortalecida a través de los diversos recursos de los que dispone la institución, generando prácticas comunicacionales estratégicas y funcionales que forjen una imagen institucional positiva.

Que la marca actual, en su composición gráfica (formas y cromaticidad), no es representativa de la identidad institucional de la Obra Social, a saber, su esencia (institución de salud), su función prestacional y preventiva, su autonomía, su amplia trayectoria, su calidad prestacional, sus valores, su accionar solidario, su solidez y estabilidad, la confiabilidad y la voluntad de encarar un cambio institucional.

Que los elementos gráficos de la marca actual, dificultan su aplicación en diversos soportes (gráfica, digital, textil, merchandising, etc.).

Que la marca actual ha sufrido alteraciones para ser aplicable a diversos soportes sin haber logrado los resultados de óptima funcionalidad y adecuación a las aspiraciones de lograr una apropiación de la identidad institucional.

Que la marca actual de DAMSU SAN JUAN no está registrada a nivel provincial.

Que es necesario generar una marca institucional que represente fiel y estratégicamente la identidad institucional de la Obra Social y renueve la imagen que se posee de la misma.





DAMSU
San Juan

Dirección General de Asistencia
Médica Social Universitaria

//2.-

Que es necesario generar una marca institucional que se adecue a los nuevos paradigmas de salud, que exigen desde sus perspectivas hasta sus metodologías, una constante adecuación a las necesidades y demandas contextuales, siendo la identidad institucional y los mecanismos de comunicación que la construyen y la asientan, una herramienta fundamental en esta adecuación.

Que es necesario generar una marca institucional que se adecue a los nuevos paradigmas de comunicación, a saber, que sea aplicable a los diversos dispositivos tecnológicos y a las nuevas formas de comunicar, y que esté acompañado de un cambio en las plataformas y contenidos comunicacionales de la Obra Social, que pongan de manifiesto una renovación institucional.

Que es necesario generar una transformación institucional, desde lo comunicacional, que se adecue a las necesidades y demandas de los/las Afiliados/as de la Obra Social, público cada vez más diverso y cambiante, como así también a las necesidades propias de la Obra Social de adaptarse a estos nuevos paradigmas.

Que el área de Comunicación, a través de diversos proyectos de comunicación institucional sentó las bases para la generación de un cambio en la marca institucional.

Que el área de comunicación, bajo Expte. N° 156751/19 elevó la propuesta de cambio de marca institucional.

Que el fortalecimiento de la identidad institucional y el mejoramiento de la comunicación institucional es un objetivo prioritario de la gestión actual de Consejo Directivo.

Que la nueva propuesta de marca institucional fue expuesta y fundamentada teórica, morfológica y valorativamente en reunión de Consejo Directivo del día jueves 08 de abril de 2021 (Acta N° 1363).

Que la nueva marca institucional fue considerada y aprobada por unanimidad.

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE D.A.M.S.U. - SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el cambio de marca institucional, acorde a la propuesta elevada a Consejo Directivo por el área de Comunicación.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la registración de la marca bajo los mecanismos legales correspondientes.



DAMSU
San Juan

Dirección General de Asistencia
Médica Social Universitaria

//3.-


ARTÍCULO 3º: Implementar el manual de marca establecido en el Anexo I.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 09/21 – C.D. – D.A.M.S.U. SAN JUAN.-



OSCAR CASTRO
Vicepresidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN



ALFREDO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN